

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
COMISION PRIMERA

A C T A No. 15

Correspondiente a la Sesión del día Lunes ocho (8) de
Abril de 1991.

I

A las 3 y 45 minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Constituyentes que a continuación se relacionan :

ABELLA ESQUIVEL AIDA YOLANDA
EMILIANI ROMAN RAIMUNDO
ESCUERRA PORTOCARRERO JUAN CARLOS
ORTIZ HURTADO JAIME
PASTRANA BORRERO MISAEL
PATIÑO HORMAZA OTTY
RAMIREZ OCAMPO AUGUSTO
ROJAS BIRRY FRANCISCO
SERPA URIBE HORACIO
TORO ZULUAGA JOSE GERMAN
URIBE VARGAS DIEGO
ZALAMEA COSTA ALBERTO

La Secretaria informa que hay quorum decisorio y, en consecuencia, el Presidente Ortiz Hurtado declara abierta la sesión; que se desarrolla en el recinto de la Comisión Primera de la Asamblea Nacional Constituyente, del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada; con el siguiente Orden del Día :

- 1 - Acta anterior : Lectura y aprobación
- 2 - Informe de correspondencia (solicitud de entrevista)
- 3 - Informe Subcomisión Segunda

Sometido a consideración el Orden del Día interviene el honorable Delegatario Misael Pastrana Borrero y expresa que conforme a lo acordado en la Comisión debe incluirse la continuación del debate sobre el informe de la Subcomisión Primera en lo referente al Preámbulo, lo cual se acoge.

Durante el curso de la sesión se hacen presentes los

honorables Constituyentes :

ARIAS LOPEZ JAIME
CARRANZA CORONADO MARIA MERCEDES
LEYVA DURAN ALVARO

Dejan de concurrir los honorables Delegatarios : MATORANA
GARCIA FRANCISCO Y DARIO MEJIA AGUDELO.

Asiste el honorable Constituyente Hernando Londoño
Jiménez.

II

A continuación, el Secretario da lectura al Acta anterior y sometida a consideración hace uso de la palabra el honorable Delegatario Horacio Serpa Uribe y demanda explicación sobre la inclusión de una intervención del Delegatario Augusto Ramírez Ocampo correspondiente a una sesión anterior. Al respecto se le informa que dicha intervención se incluye a solicitud del honorable Constituyente Ramírez Ocampo y que tuvo lugar durante la sesión del día Martes dos (2) de Abril de 1991. El Acta es aprobada con la observación hecha.

Acto seguido interviene la honorable Delegataria Aida Yolanda Abella Esquivel y señala que nuevamente se desata la acción de los grupos paramilitares y la guerra social contra el partido de la oposición pues fue allanada la sede de la Unión Patriótica en Medellín so pretexto de buscar armas, el domingo fue asesinado el coordinador de esa misma colectividad en el Cesar y anoche fue dinamitada la casa del secretario general de la USO exmilitante del Partido Comunista y de la Unión Patriótica, de todo lo cual solicita quede constancia en el Acta.

Se concede el uso de la palabra al honorable Constituyente Horacio Serpa Uribe quien manifiesta que ha habido diez asesinatos más en Barrancabermeja y que allí mismo fue asesinado el Secretario de Obras Públicas del Municipio, militante del Frente Izquierdista Liberal Auténtico. Puntualiza que aun cuando hay muchas cosas que se quedan en la impunidad, tratará de cooperar con la justicia para que el asesinato de David Núñez no quede impune.

III

El señor Presidente dispone continuar con el Orden del Día y en tal virtud se informa que se han recibido las comunicaciones dirigidas a la honorable Comisión, la primera por Asomedios y la segunda por la Sociedad de Pensionados de Colombia en las que solicitan audiencia. Se indica que además están pendientes las solicitudes de

la CUT y del Grupo de Altos Estudios de Quirama. El honorable Delegatario Uribe Vargas destaca que la Subcomisión Segunda recibió a los representantes de Asomédicos.

IV

En desarrollo del Orden del Día se procede a escuchar el informe de la Subcomisión Segunda; se dirige a la Comisión el honorable Constituyente Diego Uribe Vargas quien lee la siguiente Exposición de Motivos : (se transcribe).

Posteriormente los honorables Delegatarios Diego Uribe Vargas, Aída Yolanda Abella Esquivel, María Mercedes Carranza Coronado dan lectura al Articulado del Proyecto de Nueva Carta de Derechos, Deberes, Garantías y Libertades Fundamentales :(se transcribe).

Seguidamente la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Constituyente Raimundo Emiliani Román quien da lectura a una Ponencia en la que señala sus discrepancias con los demás miembros de la Subcomisión : (se transcribe) y destaca algunos artículos así :

Sobre la Propiedad (se transcribe)

Sobre el abuso del Derecho (se transcribe)

Sobre la Educación (se transcribe)

Sobre la Libertad de Enseñanza (se transcribe)

Sobre el cumplimiento de los deberes del Estado con relación a los Derechos de carácter económico y social (se transcribe).

Respecto de los demás artículos manifiesta que expondrá sus puntos de vista en la medida en que se vaya desarrollando el debate.

El honorable Delegatario Misael Pastrana Borrero señala que es necesario insistir ante la prensa que se trata de un informe preliminar pues alrededor de estos temas aún no se ha decidido nada en el seno de la Comisión.

V

Terminada la presentación del informe de la Subcomisión Segunda se da curso al debate sobre el Preámbulo. Interviene el honorable Constituyente Otty Patiño Hormaza y expresa que presenta la siguiente opción alternativa :

El Pueblo de Colombia

Invocando la protección de Dios, en ejercicio de su poder soberano y con el fin de fortalecer la unidad de la nación, asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

(Fdo.) Otty Patiño Hormaza, Alvaro Leyva Durán, María Mercedes Carranza Coronado, José Germán Toro Zuluaga, Horacio Serpa Uribe, Francisco Rojas Birry, Aida Yolanda Abella Esquivel.

La honorable delegataria María Mercedes Carranza Coronado expresa que habiendo adherido a es último proyecto retira el que anteriormente presentó.

El Constituyente Otty Patiño Hormaza señala que la propuesta se ha traído con la intención de seguir buscando la posibilidad de establecer un solo Preámbulo.

El honorable delegatario Misael Pastrana Borrero toma la palabra y manifiesta que mantiene un espíritu abierto y dispuesto, el punto de no aproximación es el señalamiento de atributos a Dios, en los demás temas las dos propuestas tienen aproximaciones. El proyecto inicial de la Subcomisión era sucinto, el segundo, un poco más extenso, recogió casi todo lo que se dijo en el debate general, es por eso un proyecto espejo, reflejo de ese debate; concluye.

A continuación interviene el honorable Delegatario Alvaro Leyva Durán quien dice que se trató de recoger el mayor consenso sin detrimento de ninguno de los conceptos contenidos en el otro proyecto. Dios - prosigue - es principio y fin y no requiere calificación. El Diccionario de la Biblioteca de Autores Cristianos enseña que Dios como tal nunca se manifiesta directamente ni en el antiguo ni en el nuevo testamento sino a través de quien lo interpretaba. En ninguna parte se encuentra una calificación de Dios. La palabra Dios es un sustantivo que en sí mismo se define y lo definido no debe entrar en la definición, debido a eso - continúa - se mantiene en la posición ya expresada ante la comisión. El nuevo proyecto es un resumen, la síntesis, la mejor aproximación al consenso.

Hace uso de la palabra el honorable Constituyente Alberto Zalamea Costa y explica que la nueva versión acoge la mayoría de conceptos expresados en el proyecto de la Subcomisión Primera con tres diferencias fundamentales :

- No aparecen los Delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente.

- Se rechaza el atributo de Dios como fundamento de dignidad humana y fuente de vida y autoridad.
- Se suprimen los derechos y deberes de la comunidad nacional.

El Delegatario Leyva Durán expresa que se podría incluir en el proyecto ultimamente presentado lo referente a los Delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente y el tercer aspecto destacado por el Constituyente Zalamea Costa.

El honorable Delagatario Augusto Ramírez Ocampo lamenta que el fin de semana no hubiese sido suficiente para hallar el consenso, destaca que se va a desatar una larga discusión en la Plenaria y la consecuente pérdida de tiempo va a ser perjudicial. Si no se llega a un acuerdo - concluye - votará el texto presentado por la Subcomisión Primera.

El Presidente Ortíz Hurtado informa que los proponentes del nuevo texto han accedido a incluir a los Delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente en su propuesta.

Seguidamente interviene el honorable Constituyente Raimundo Emiliani Román quien destaca que hay un punto en el que todo indica no habrá acuerdo: La atribución de ciertas calidades a Dios, rechazadas por el sector que suscribe el proyecto sustitutivo. Ante esta situación sugiere que se determine quienes apoyan una proposición y quienes la otra y acudir a la Plenaria.

Después hace uso de la palabra el honorable Delegatario Juan Carlos Esguerra Portocarrero y puntualiza que el señalamiento de unos atributos a reglón seguido de la invocación a Dios no es gratuito pues no se trata de hacerle homenajes a Dios sino de incorporar al Preámbulo precisiones básicas para cualquier forma de organización social. Si se van a crear autoridades - prosigue - y a otorgar poderes esto sólo puede hacerse sobre la base de un fin determinado y garantizado que sólo puede estar en el Preámbulo. Si Dios es fuente de autoridad y dignidad humana, la autoridad no puede ejercerse por fuera de ese propósito. San Agustín establece en su obra la rebelión contra el príncipe que se aleja del respeto a la dignidad humana. Esta dignidad humana tiene fundamento en Dios, la autoridad tiene su fuente en Dios y ello es una garantía.

La honorable Delegataria María Mercedes Carranza Coronado sugiere terminar el debate y declarar suficiente ilustración para efectos de tomar una decisión sobre los textos, y así se conviene. En tal virtud se da lectura por Secretaría a la propuesta sustitutiva cuya redacción final es la siguiente:

El pueblo de Colombia

Invocando la protección de Dios, en ejercicio de su poder soberano, representado por los Delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente y con el fin de fortalecer la

unidad de la nación, asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El honorable Constituyente Alvaro Leyva Durán manifiesta que habiéndose apartado del proyecto presentado por la Subcomisión Primera, de la cual forma parte, es conveniente referirse a él como el proyecto de la mayoría de esa Subcomisión.

Luego el honorable Delegatario Augusto Ramírez Ocampo procede a la lectura del proyecto de la mayoría de la Subcomisión Primera: (se transcribe)

Sometida a votación en primer término la propuesta sustitutiva se registran ocho (8) votos a su favor. El proyecto presentado por la mayoría de la Subcomisión Primera obtiene siete (7) votos, en consecuencia, los dos textos se presentarán a la Plenaria. El Presidente indica que estudiará la selección de ponentes para cada uno de ellos.

Se acuerda proseguir el debate alrededor de los principios que formarán parte del título I de la Constitución. El honorable Constituyente Alberto Zalamea Costa procede a la lectura del Artículo Primero:

La Nación Colombiana es un Estado social de Derecho, constituida como República unitaria, civil, democrática, descentralizada, participativa y pluralista, basada en el trabajo solidario de todas las familias e individuos que la integran y en la prevalencia del interés general.

El honorable Delegatario Alvaro Leyva Durán considera que la Subcomisión Primera no ha terminado su trabajo por cuanto falta el capítulo referente a los nacionales y extranjeros, lo mejor es regresar a la Subcomisión y abrir luego el debate en torno a la totalidad y no sobre una parte del temario. Sobre el punto intervienen los honorables Constituyentes Alberto Zalamea Costa, Augusto Ramírez Ocampo, Juan Carlos Esguerra Portocarrero quienes abogan por la continuación del debate en aras de avanzar.

A continuación se procede a debatir el Primer Artículo. Toma la palabra el honorable Delegatario José Germán Toro Zuluaga y expresa que la Subcomisión ha recogido algunas de las propuestas hechas y otras no, por lo tanto propone el siguiente Artículo sustitutivo:

Artículo Primero: Colombia es un estado social de derecho, constituido como república unitaria, civil, democrática, autónoma, descentralizada, participativa y

pluralista, basado en el trabajo y en la solidaridad de todas las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

(Edo.) José Germán Toro Zuluaga

Intervienen luego los honorables Constituyentes Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Augusto Ramirez Ocampo, Maria Mercedes Carranza Coronado quien en su exposición sugiere que la frase "basada en el trabajo solidario de todas las familias que la integran" se sustituya por esta otra "basada en la solidaridad común de todas las personas que la integran".

Posteriormente el honorable Delegatario Jaime Arias López propone que la sesión sea levantada solicitando a la Subcomisión Primera la presentación por escrito de las modificaciones en procura de una mejor información. Hacen uso de la palabra los honorables Constituyentes Francisco Rojas Birry y Misael Pastrana Borrero.

VI

A las 6 y 25 minutos de la tarde, el Presidente levanta la sesión y convoca para mañana Martes nueve (9) de Abril a las 9:00 a.m.

El Presidente,

JAIMÉ ORTIZ HURTADO

El Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario,

ABRAHAM SANCHEZ SANCHEZ

ASS/rfr.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
COMISION PRIMERA

A C T A No. 16

Correspondiente a la Sesión del día Martes nueve (9) de Abril de 1991.

I

A las 9 y 30 minutos de la mañana, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Constituyentes que a continuación se relacionan :

EMILIANI ROMAN RAIMUNDO
ESGUERRA PORTOCARRERO JUAN CARLOS
LEYVA DURAN ALVARO
MEJIA AGUDELO DARIO
ORTIZ HURTADO JAIME
PATIÑO HORMAZA OTTY
RAMIREZ OCAMPO AUGUSTO
URIBE VARGAS DIEGO
ZALAMEA COSTA ALBERTO

La Secretaría informa que hay quorum, decisivo y, en consecuencia, el Presidente Ortiz Hurtado declara abierta la sesión; que se desarrolla en el recinto de la Comisión Primera de la Asamblea Nacional Constituyente, del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada; con el siguiente Orden del Día :

- 1 - Acta anterior : Lectura y aprobación
- 2 - Solicitud Comisión Quinta
- 3 - Debate sobre el informe de la Subcomisión Primera (Principios).

Sometido a consideración el Orden del Día es aprobado.

En el curso de la sesión se hacen presentes los honorables Constituyentes :

ABELLA ESQUIVEL AIDA YOLANDA
ARIAS LOPEZ JAIME
CARRANZA CORONADO MARIA MERCEDES
PASTRANA BORRERO MISAEL
ROJAS BIRRY FRANCISCO
SERPA URIBE HORACIO
TORO ZULUAGA JOSE GERMAN

Deja de concurrir el honorable Delegatario MATORANA GARCIA FRANCISCO.

II

A continuación, el Secretario da lectura al Acta anterior y sometida a consideración la honorable Comisión le otorga su aprobación.

III

Siguiendo con el Orden del Día el Presidente Ortiz Hurtado informa que por cuanto una de las Subcomisiones de la Comisión Quinta ha acordado un articulado sobre asuntos económicos muy coincidente con el que la Subcomisión Segunda de esta Comisión ha elaborado, se ha formulado una invitación para que no se avoquen separadamente los respectivos informes sino en una reunión conjunta de las dos Comisiones que podría efectuarse el Jueves a las 9:00 a.m. en el Salón de la Plenaria. Luego de las intervenciones de los honorables Constituyentes Alberto Zalamea Costa, Raimundo Emiliani Román, Augusto Ramírez Ocampo se acuerda agradecer a la invitación de la Comisión Quinta y definir para la próxima semana una decisión al respecto en procura de estudiar los textos producidos en ambas Comisiones.

Acto seguido el honorable Delegatario Darío Mejía Agudelo solicita se incluya la siguiente

CONSTANCIA

(se transcribe)

IV

El Presidente Ortiz Hurtado indica que continúa en el Orden del Día el punto referente al debate sobre el informe de la Subcomisión Primera en lo atinente a los Principios, y en tal virtud concede el uso de la palabra al honorable Constituyente Alberto Zalamea Costa quien da lectura al siguiente Artículo :

Artículo 1. : La Nación colombiana es un estado social de Derecho, constituida como República unitaria, civil, democrática, descentralizada, participativa y pluralista, basada en el trabajo solidario de todas las familias e

individuos que la integran y en la prevalencia del interés general.

Se destaca que en la proposición sustitutiva presentada por el Delegatario José Germán Toro Zuluaga durante la sesión de ayer desaparecen la nación y la familia. Abierto el debate interviene el honorable Constituyente Juan Carlos Esguerra Portocarrero quien expresa que el concepto de República civil no dice nada, se quiere incorporar la noción de poder civil y una cosa es el poder civil otra la república civil, en consecuencia sugiere eliminar esa expresión así como colocar la palabra "descentralizada" a continuación de "República unitaria" y unir las voces democrática y participativa. Se muestra de acuerdo con la inclusión dentro del texto de la nación y de la familia.

El honorable Constituyente Augusto Ramírez Ocampo señala su desacuerdo con la expresión República civil con la cual se quiso subrayar la existencia dentro del estado de instituciones no gubernamentales que merecen un reconocimiento explícito, para denotar esta constancia - puntualiza - le gustaría encontrar un vocablo distinto.

Posteriormente hace uso de la palabra el honorable Delegatario Alvaro Leyva Durán quien explica que lo civil se introdujo no con propósito de interpretar la noción romana sino para establecer la naturaleza del estado ante la costumbre inveterada de desplazar el poder del estado a lo militar invocando razones de orden público. Cuando los gobernadores nombran alcaldes militares rompen la noción fundamental del poder civil; si se logra modificar otros aspectos de la constitución tales como el estado de sitio, o establecer la elección popular de gobernadores, o la revocatoria de los alcaldes - prosigue - quizá no sea necesario introducir lo civil en el Artículo Primero.

El Constituyente Zalamea Costa acepta suprimir la palabra civil y la Comisión accede a retirarla sin perjuicio de que sea tratada en otra parte.

A continuación el honorable Delegatario Juan Carlos Esguerra Portocarrero propone el texto que se inserta a continuación :

Artículo Primero : La Nación Colombiana es un Estado social de derecho organizado bajo la forma de República unitaria, descentralizada, democrática, participativa y pluralista, y está fundada en el trabajo solidario de todas las familias e individuos que la integran y en la prevalencia del interés general.

Interviene el honorable Delegatario Héctor Pineda e indica que en la Comisión Segunda se ha tratado el tema de la unidad política y la autonomía regional y local, el proceso de descentralización no es suficiente para incluir a todas las regiones y municipios debe irse más allá consagrando mayor autonomía sin que se llegue a la federalización.

Habiéndose hecho presente en el recinto el Vicepresidente de la Comisión Quinta, honorable Constituyente Jaime Benítez Tobón, el señor Presidente Ortiz Hurtado le agradece la invitación formulada y le comunica que se ha deferido la decisión para la próxima semana en aras de lograr un mayor conocimiento de los textos producidos en las dos Comisiones. Sobre el particular se desata un debate en el que intervienen los honorables Delegatarios Misael Pastrana Borrero, Augusto Ramírez Ocampo, Darío Mejía Agudelo, Raimundo Emiliani Román, José Germán Toro. En su exposición el Constituyente José Germán Toro Zuluaga propone aprobar la reunión conjunta y facultar a la Mesa Directiva para las diligencias del caso. El Delegatario Pastrana Borrero considera que puede autorizarse dicha reunión previo exámen de la Comisión, que debe ocuparse de los temas buscando un primer análisis, un primer estudio con miras a un pronunciamiento inicial y cuando se comience a ventilar el tema se definirán los mecanismos pertinentes, y así se conviene.

Mientras el honorable Delegatario Juan Carlos Esguerra Portocarrero procura obtener copias suficientes de su proposición sustitutiva para repartirlas entre los miembros de la Comisión se acuerda proseguir el estudio de las recomendaciones y en tal virtud el ciudadano Constituyente Alberto Zalamea Costa presenta el Artículo Segundo que se transcribe de acuerdo con su tenor :

Artículo Segundo : El Estado reconoce la primacía de los derechos inalienables de la persona sin discriminación alguna y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Sometido a consideración es acogido y se procede a la lectura del Artículo Tercero cuyo texto es el siguiente :

Artículo Tercero : El Estado reconoce el carácter multiétnico y pluricultural del pueblo Colombiano.

Abierta la discusión interviene en primer lugar el señor Delegatario Otty Patiño Hormaza e interroga acerca de si en la Subcomisión se estudió el carácter mestizo propuesto por él en sesiones anteriores y en caso negativo por qué dejó de tenerlo en cuenta. El Constituyente Zalamea Costa advierte que al reconocer el carácter multiétnico hay un reconocimiento implícito del carácter mestizo. El Constituyente Patiño Hormaza insiste en que lo mestizo resalta un elemento de fusión característico y valioso, lo multiétnico se refiere a muchas razas y no precisa ese elemento de fusión. El delegatario Emiliani Román considera que al hablar de los mestizos también podría hablarse de los mulatos y de todas las demás mezclas de razas lo que resulta inconveniente. El Constituyente Zalamea Costa expresa que en el capítulo de los derechos tal vez podría insertarse alguna aclaración al respecto.

A continuación se dirige a la Comisión el honorable Constituyente Jaime Arias López quien señala que

29

pluricultura y multiétnico son términos que de manera general podrían mirarse con la misma connotación, el primero recoge al segundo asimilando raza con cultura, pregunta a la Subcomisión Primera si esto se tuvo en cuenta.

El honorable delegatario Alberto Zalamea Costa manifiesta que en este artículo se recogió una propuesta del Constituyente Francisco Rojas Birry reconociendo una realidad sumergida en las raíces de nuestra historia, por lo tanto la Comisión no estudió muy a fondo los términos aludidos.

El honorable Delegatario Raimundo Emiliani Román dice que lo multiétnico comprende la precisión del Constituyente Patiño Hormaza, lo pluricultural es distinto, hay diferentes culturas y ese reconocimiento lo han solicitado los habitantes de San Andrés y los Delegatarios Rojas Birry y Muelas Hurtado.

La honorable Constituyente Maria Mercedes Carranza Coronado informa que en el capítulo de los derechos se reconoce la igualdad y dignidad de las culturas y lenguas que conviven en Colombia.

El honorable Delegatario Augusto Ramirez Ocampo manifiesta que estando ausente el Constituyente Rojas Birry no sería adecuado tomar una decisión pues dado su interés en el tema valdría la pena escucharlo. El honorable Delegatario Pastrana Borrero propone aprobarlo en forma condicionada y en efecto, así se aprueba.

Acto seguido el honorable Constituyente Alberto Zalamea Costa lee el Artículo 4 del Proyecto:

Artículo 4 : Es obligación del Estado y de la comunidad proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, patrimonio irrenunciable de las actuales y futuras generaciones.

Sometido a consideración es unánimemente aprobado.

Se dispone proseguir la discusión alrededor del Artículo Primero y en tal virtud se da lectura a la proposición sustitutiva del honorable Delegatario Juan Carlos Esguerra Portocarrero. El honorable Constituyente José Germán Toro Zuluaga manifiesta respecto de su proposición que ha querido reemplazar la nación colombiana por Colombia con miras a superar la referencia al carácter abstracto de la nación y a pensar en plantear concretamente que la soberanía reside en el pueblo, sin embargo, aceptaría el encabezamiento de la propuesta del delegatario Esguerra Portocarrero así como la ordenación de los vocablos y la eliminación del término civil. Insiste en el concepto de trabajo pero considera que la familia no corresponde a un concepto moderno de estado, es válido reconocerla como base de la sociedad mas no como base de la organización estatal por eso debe eliminarse la mención al trabajo de las familias y referirse sólo a las personas. El honorable Delegatario Emiliani Román afirma que los dos conceptos están vinculados.

La Constituyente Maria Mercedes Carranza Coronado propone que para evitar la discriminación hacia las mujeres una de cuyas formas es la utilización de sustantivos masculinos y femeninos se utilice la palabra persona, sugiere eliminar la palabra familia y referirse a todas las personas que la integran.

El Delegatario Leyva Durán sugiere examinar el tratamiento que se le ha dado a la familia en el campo de los derechos humanos y en consecuencia la Constituyente Aída Yolanda Abella Esquivel lee el texto correspondiente y pide eliminar en el Artículo Primero lo referente a la familia.

El Constituyente Arias López señala que el Artículo Primero tiene una connotación mayor en cuanto determina la forma de estado y el caracter de la República.

El Delegatario Zalamea Costa advierte que acepta el cambio de la palabra individuos por personas, señala que el Artículo Segundo reitera parte del Artículo Primero siendo preferible sacrificar a la familia en el Artículo Segundo y no en el Primero; es un error eliminarla, sin ella no hay nada pues prefigura al estado y es la primera célula histórica en la que los hombres desarrollan el trabajo; además, su mención es importante por la disolución moral y ética que se vive en Colombia.

Interviene el honorable Delegatario Alvaro Leyva Durán y expresa que la situación del país está en tal forma desajustada que lleva a que ciertas naciones quieran plasmarse en la Constitución, un sentimiento de esa naturaleza se contraponen a lo jurídico, los telos se recogen en el Prefábulo y en las normas se consigna algo más escueto y desnudo, es mejor satisfacer las naciones algo jurídicas dejando por fuera bondades que escapan al campo jurídico. Es necesario fortalecer a la familia de la manera y en el Capítulo correspondiente.

El honorable Constituyente Jaime Ortíz Hurtado destaca que la destrucción de la familia trae consigo la destrucción de la persona, la sociedad y el estado. La honorable Delegataria Carranza Coronado indica que como quiera que una familia está conformada por padre, madre e hijos, al hablar del trabajo solidario de todas las familias se estaría consagrando el trabajo de los niños en la Constitución. El Constituyente Ortíz Hurtado precisa que en el Primer Artículo la función de la familia es activa, en el Segundo pasiva. El Delegatario Emiliani Román señala que aun cuando se deje de hablar del trabajo solidario de todas las familias este seguirá su curso en la realidad.

Posteriormente interviene el honorable Delegatario Juan Carlos Esguerra Portocarrero y manifiesta que tanto él como el Constituyente José Germán Toro Zuluaga retiran las proposiciones sustitutivas presentadas y las reemplazan por la siguiente :

Artículo Primero : La nación Colombiana es un Estado social de Derecho, organizado bajo la forma de república

unitaria, descentralizada, democrática, participativa y pluralista, y está fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de todas las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Firman : José Germán Toro Zuluaga, María Mercedes Carranza Coronado, Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Jaime Arias López, Darío Mejía Agudelo, Horacio Serpa Uribe, Otty Patiño Hormaza.

La honorable Constituyente Aída Yolanda Abella Esquivel señala que se ha eliminado la referencia a la república civil; El Delegatario Esguerra Portocarrero explica que el concepto de república civil carece de significación basta hablar de estado de derecho. La Constituyente Abella Esquivel señala que no se opondrá al consenso pero que deja constancia de que así suene redundante, ante la situación que vive el país una reiteración del civilismo no sobra sino que falta.

El honorable delegatario Alberto Zalamea Costa advierte que al interior de la Comisión se están formando tenazas y que aún cuando éste es un instrumento útil en el trabajo de los artesanos llama la atención sobre el hecho de que se recojan firmas antes de oír al adversario cuando de lo que se trata es de convencer a los demás. A propósito de la intervención del Constituyente Zalamea Costa hacen uso de la palabra los honorables Delegatarios María Mercedes Carranza Coronado, Otty Patiño Hormaza, José Germán Toro Zuluaga, Jaime Arias López y Horacio Serpa Uribe quien deja constancia de que la Comisión Primera demanda se acaben las tenazas en la Constituyente.

A continuación se dirige a la Comisión el honorable Constituyente Misael Pastrana Borrero quien expresa que alrededor del tema de la familia la afirmación del Artículo Segundo posee un valor inusitado, se consagran también los derechos de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y del Estado. Es válido hablar de todas las personas pues divorciar familia y persona es casi una antinomia, la persona, además, es la síntesis que conjuga el núcleo social y ello no niega a la familia. Entrelazando los Artículos Primero y Segundo podría configurarse uno nuevo que enaltezca el trabajo de la Comisión y sirva de marco a la Constitución.

Seguidamente interviene el Constituyente Alberto Zalamea Costa y dice que no ha irrespetado a nadie, señala que tiene derecho a protestar y a votar, solicita quede constancia en el Acta de sus palabras y afirma que el Delegatario Pastrana Borrero lo ha convencido y en consecuencia acepta pasar la familia del Primero al Segundo Artículo.

A petición del honorable Delegatario Raimundo Emiliani Román se declara la suficiente ilustración y la Comisión acoge unánimemente el último texto presentado.

Seguidamente el honorable Constituyente Alberto Zalamea

Costa presenta a la Comisión el Artículo Quinto :

Artículo Quinto : La paz nacional e internacional es una aspiración indeclinable del pueblo colombiano. Las relaciones internacionales del país se inspirarán en una política de soberanía y no intervención, basada en la solución pacífica de todas las controversias y conflictos.

Abierta la discusión el honorable Delegatario Dario Mejía Agudelo expresa que considera importante separar la paz nacional de las relaciones entre los pueblos y estados. El Constituyente Patiño Hormaza apoya esta propuesta ya que uno de los aspectos fundamentales de la Asamblea es la paz.

La honorable Delegataria Aida Yolanda Abella Esquivel manifiesta que las relaciones internacionales deben ser tratadas aparte y que sería bueno examinar el problema de la igualdad pues respecto de los países del llamado tercer mundo hay evidente desigualdad en el aspecto económico de sus relaciones internacionales.

Acto seguido interviene el honorable Constituyente Augusto Ramírez Ocampo y expone que en cuanto hace a la paz es mejor la declaración del Artículo propuesto que aquellas que la colocan como derecho hipotético. Sobre el tema de las relaciones internacionales precisa que es preferible utilizar la fórmula de autodeterminación pues tiene un valor entendido y aclararía mucho. Agrega que no es dable a nivel internacional hablar de una soberanía sin límites, los compromisos adquiridos en los procesos de integración son un ejemplo de limitaciones a la soberanía y también los derechos que son cada vez más un brevuario universal. Finalmente señala que la igualdad jurídica de los estados es un principio universal y está de acuerdo con eso, destaca además que no es viable dar normas iguales a quienes están en condiciones diferentes, en este sentido desconocer la desigualdad real podría ser una forma de discriminación.

A continuación hace uso de la palabra el honorable Delegatario Jaime Arias López e indica que el Artículo Quinto podría quedar así : La paz es una aspiración indeclinable del pueblo colombiano. Apunta que tal como se presenta este artículo se daría pié a incluir muchas de las aspiraciones que tiene el pueblo colombiano y por eso pregunta si se quiere reafirmar exclusivamente el concepto de paz o si se pensó en dar cabida a las otras aspiraciones del pueblo. Destaca también que el tema de la paz internacional puede corresponder a la Comisión Tercera.

El Constituyente Zalamea Costa explica que los principios son desarrollo del Preámbulo, la redacción original del artículo se adicionó para tener en cuenta los aportes del Delegatario Mejía Agudelo. Considera útil que las relaciones internacionales queden como principio.

Seguidamente el honorable Delegatario Misael Pastrana Borrero expone que se unió la paz nacional y la

internacional porque estan entrelazadas, no puede pensarse la una sin la otra. Además, el respeto a la soberanía entraña respeto hacia todo lo que ella comporta incluida una comunidad internacional en igualdad.

El Constituyente Mejía Agudelo señala que una cosa son las relaciones internacionales y otra la paz. El proceso de paz exige que la Asamblea defina la paz interna y sobre esa base determinar quienes tienen compromisos con ella, por eso ha planteado que es un derecho de obligatorio cumplimiento para el Estado, el Gobierno y la Sociedad. Las conversaciones con los grupos insurgentes son tan sólo una parte del problema de la paz. Reitera que las relaciones internacionales deben tratarse en un artículo aparte.

Posteriormente se dirige a la Comisión el honorable delegado Augusto Ramírez Ocampo y expone que no es necesario discriminar entre paz nacional e internacional, y que es posible separar los dos artículos incorporando en el relativo a la paz los criterios del Constituyente Mejía Agudelo, como aspiración del estado, el gobierno y la sociedad y consagrando aparte las relaciones internacionales basados en la soberanía, la autodeterminación, la no intervención y la igualdad jurídica de los Estados. El honorable Delegatario Emiliani Román interpela y destaca que la igualdad jurídica se basa en la soberanía.

A propuesta de la Constituyente Carranza Coronado y luego de las intervenciones de los delegatarios Pastrana Borrero y Ramírez Ocampo, el señor Presidente sugiere trabajar todo el día a partir de la semana próxima con excepción de los lunes por la mañana y los viernes por la tarde.

Acto seguido el honorable Constituyente Francisco Rojas Birry asume las funciones de Presidente ante el retiro del delegado Ortíz Hurtado; por la Secretaría se procede a la lectura de la siguiente proposición del Constituyente Darío Mejía Agudelo:

Artículo Primero : La paz es un principio de las relaciones de convivencia nacional e internacional, un derecho social, de obligatorio cumplimiento para el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Artículo Segundo : Las relaciones internacionales del país se inspiran en una política de soberanía y autodeterminación de los pueblos, basada en la solución pacífica de todas las controversias y conflictos y en el fortalecimiento de la integración latinoamericana.

(Fdo.) Darío Mejía Agudelo

El honorable Delegatario Alberto Zalamea Costa sugiere dejar la primera frase del artículo tal como se propuso y redactar dos artículos más, uno que defina la paz nacional y otro que se refiera a las relaciones internacionales. El Constituyente Leyva Durán pregunta si la paz ha sido consagrada como derecho y solicita se lea el respectivo

artículo.

A propuesta del honorable Delegatario Jaime Arias López se acuerda suspender la discusión para que dadas las inquietudes expuestas se presenten las proposiciones por escrito y se levante la sesión.

v

A las 12 y 15 minutos de la tarde el Presidente levanta la sesión y convoca para el día Miércoles diez (10) de Abril a las 3:00 p.m.

El Presidente,

El Vicepresidente,

JAI ME ORTIZ HURTADO

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario,

ABRAHAM SANCHEZ SANCHEZ

ASS/rfr.